

ESTUDIO VACA & ASOCIADOS
ASESORIA JURIDICA

Oficio No. PRO-GG-024-2020

Quito, 24 de Septiembre del 2020

Señor Ingeniero
WASHINGTON ARCE RODRIGUEZ
SUB JEFE DE BOMBEROS (E)
DELEGADO DEL JEFE DEL CBDMQ
Presente.-

Dr. Director de Adquisiciones
Favor proceder con la respuesta pertinente aplicando para tal efecto la normativa aplicable para el presente caso.
24/09/2020
13:02

Referencia: Proceso: IMP-CBDMQ-002-2020 (ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA)

ALVARO SANTIAGO CORTEZ MUÑOZ, con cédula de ciudadanía No. 170674122-8, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a nombre del oferente consorcio PROSEIN CIA. LTDA. - ANDISEG INTERNATIONAL GROUP LLC., en relación al RECLAMO contra el ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS realizada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL D.M.Q., dentro del proceso **IMP-CBDMQ-002-2020**, comparezco y digo lo siguiente:

I

En virtud del reclamo presentado al Acta de calificación de ofertas elaborada por la Comisión técnica designada por Usted me permito hacerle conocer el actuar y los hechos fácticos para presentar esta reclamación y que tienen que ver con la forma y modo de calificación, pues se ha cometido varios errores y no se ha tomado en cuenta todos los requisitos que debían presentar los oferentes, y que tienen relación con los requisitos mínimos que se detallan a continuación:

ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS

Punto No. 1.- ANTECEDENTES (página 2)

Nro.	Oferentes	OFERTAS			MUESTRAS		
		Fecha	Hora	Medio de recepción: física, Courier (correo regular) o correo electrónico.	Fecha	Hora	Detalle
1	MSA de México S.A. de C.V.	24/08/2020	09H10	Física	21/08/2020	11h33	Acta de recepción de muestras
2	Consorcio PROSEIN CIA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC	24/08/2020	09H55	Física	24/08/2020	09H55	Acta de Entrega de Recepción de Bienes



ESTUDIO VACA & ASOCIADOS
ASESORIA JURIDICA

El Requisito mínimo No. 8 "Muestras" de los Pliegos dice: *"El oferente debe adjuntar en su oferta muestras físicas"*

En la última página de los Pliegos del proceso dice:

"Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación del puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente"

Por tanto es evidente el incumplimiento por parte del oferente MSA de MEXICO al no adjuntar las muestras físicas con su oferta.

Sobre este aspecto cabe resaltar que el Acta de apertura de ofertas fue publicada con fecha posterior a la publicación del Acta de Calificación.

EVALUACION DE LA OFERTA DE MSA DE MEXICO SA DE CV, página 10:

Con respecto a la presentación de la oferta no se hace constar en el Acta de calificación algunos incumplimientos de varios requisitos mínimos como se puede apreciar en el cuadro a continuación:

REQUISITOS MINIMOS (PLIEGOS)			OFERTA MSA DE MEXICO S.A. DE C.V.
No	DESCRIPCION		INCUMPLIMIENTOS
5.	Carta de compromiso de otorgar garantía técnica.- En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y	Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas serán solventadas sin costo para el comprador.	El oferente MSA de MEXICO S.A. de C.V. no presenta una carta de compromiso donde indique que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar la garantía técnica. En su lugar entrega una GARANTIA TECNICA, como si ya hubiese sido adjudicado. (pág. 13) Tampoco se compromete a garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir alguna falla o defecto, que estas serán solventadas sin costo para el comprador. Es decir que presenta un documento distinto

ESTUDIO VACA & ASOCIADOS

ASESORIA JURIDICA

	será contra defectos de fabricación o del material por un período de al menos 15 años.		al solicitado, y con un contenido distinto al solicitado.
8.	Muestras.-	El oferente debe adjuntar en su oferta muestras físicas de todos los items solicitados por el CB-DMQ	El oferente MSA de MEXICO S.A. de C.V. presentó su oferta sin adjuntar las muestras físicas solicitadas, por lo tanto no cumple con este Requisito mínimo. Significado de adjuntar: Enviar algo juntamente con un escrito o una comunicación electrónica. Fuente: https://dle.rae.es/adjuntar Además en la última página de los pliegos consta el siguiente párrafo: "Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación del puntaje." Con lo cual es evidente el incumplimiento al no adjuntar en su oferta las muestras físicas. En el Acta de calificación no existe evidencia de que las muestras presentadas por el oferente cumplan con las especificaciones y características establecidas en los pliegos. Solo hacen constar una X donde dice CUMPLE, pero no hay un detalle de que la comisión haya comparado y verificado cada especificación técnica.

ESTUDIO VACA & ASOCIADOS

ASESORIA JURIDICA

9	Centro de Soporte Técnico	El oferente deberá garantizar el servicio post venta y la provisión de los repuestos de los equipos SCBA en el Ecuador, mediante una carta en la cual se designe un proveedor que cumpla con los requerimientos descritos: (servicio post venta y la provisión de los repuestos de los equipos SCBA) Nota.- En la carta debe existir la aceptación del proveedor en el Ecuador, esto con la finalidad de garantizar una buena ejecución contractual El oferente deberá presentar un documento mediante el cual se designe un centro de soporte técnico en el Ecuador, el cual se encargará del servicio post venta de repuestos de los equipos SCBA Nota.- En el documento debe existir la aceptación del centro de soporte técnico en el Ecuador, esto con la finalidad de garantizar una buena ejecución contractual.	El oferente MSA de MEXICO S.A. de C.V. presenta una carta pero no dice que ellos como oferente garantizan el servicio post venta y la provisión de repuestos. En la carta indica que otra empresa, que no es el oferente, garantizará el servicio post venta y la provisión de repuestos, pág. 14 En la carta que presenta el oferente MSA DE MEXICO no consta la aceptación del proveedor para cumplir con el servicio post venta y la provisión de repuestos, tal como solicitan que conste en la misma carta. Por tanto la carta presentada sin la aceptación es inválida. La aceptación consta en otra carta por separado, que no es lo que solicitan en los pliegos. En el documento que presenta el oferente no consta la aceptación del proveedor para ser el centro de soporte técnico, tal como solicitan en el mismo documento. El documento que presentan no cumple con lo solicitado, y sin la aceptación no es válido, pág.15. La aceptación consta en otra carta por separado.
FORMULARIO UNICO DE PRESENTACION DE OFERTA			
Numeral 6.		En el formulario de los pliegos dice:	Cambios realizados a los pliegos por el oferente:

ESTUDIO VACA & ASOCIADOS
ASESORIA JURIDICA

Literal c.	 La solución de controversias en	 Las soluciones de controversias en ..., pág. 3
------------	---	--

EVALUACION DE LA OFERTA DEL CONSORCIO PROSEIN CIA. LTDA. ANDISEG INTERNACIONAL GROUP, LLC.,

En el cuadro que presenta el Acta de calificación indican lo siguiente:

4. Cumplimiento de especificaciones técnicas, página 21

Indican que mi representada presentó la Convalidación de errores, con lo cual cumplió con todas las especificaciones solicitadas y tal como consta en las convalidaciones **nosotros ofertamos equipos que cumplen con la norma NFPA 1981, edición 2018.**

8. Muestras página 26

Mencionan que las muestras físicas fueron entregadas el 24 de agosto de 2020, con lo cual si cumplen con lo solicitado pues fueron entregadas adjuntas a la oferta el mismo día 24 de agosto a la misma hora 9h55, y cumpliendo con el cronograma estipulado en los pliegos.

En el oficio anterior aclaramos y demostramos que las muestras presentadas corresponden a los ítems 1, 2 y 3 solicitados en los pliegos, y no únicamente al ítem 2 como indican en el Acta de calificación.

Por otra parte la muestra presentada cumple con la norma NFPA 1981, tal como lo solicitan en los pliegos.

CONVALIDACION DE ERRORES DE MSA DE MEXICO S.A. DE C.V.

Convalidación No. 3 solicitada a MSA DE MEXICO S.A. DE C.V. página 32

ESTUDIO VACA & ASOCIADOS
ASESORIA JURIDICA

Piden convalidar una información que no consta en la Carta solicitada en el Requisito Mínimo 9. Centro de soporte técnico, lo cual no es aceptable según el literal C.3 de los pliegos:

C.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición que haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.

En el mismo requisito 9. solicitan una carta en la que el **oferente debe garantizar** el servicio postventa y la provisión de repuestos, y que **en la misma debe constar la aceptación** del proveedor designado para brindar el servicio postventa y la provisión de repuestos.

Ante lo cual el oferente presenta una carta donde consta que " .. su representada garantiza el servicio postventa y la provisión de los repuestos", y en la que además no incluye la aceptación solicitada.

La carta NO CUMPLE con el requisito solicitado pues no es el oferente el que garantiza sino su representada, y tampoco cumple porque no incluyeron en el mismo documento la aceptación.

CONVALIDACION DE ERRORES DEL CONSORCIO PROSEIN ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC., pagina 32 y 33

Mi representada presenta todas las convalidaciones solicitadas en el Oficio de convalidación de errores, con lo cual en el Acta de calificación indica que cumplimos con los parámetros solicitados en cada convalidación.

CALIFICACION DE OFERTAS

Punto no. 4: Calificación de las ofertas

En la página 39 y 40 del Acta de calificación de ofertas indican lo siguiente:

ESTUDIO VACA & ASOCIADOS
ASESORIA JURIDICA

"() La oferta presentada por el Consorcio PROSEIN CIA. LTDA. ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC., no cumple el requisito mínimo No. 8 denominado "Muestras", debido a que, las muestras físicas fueron entregadas en el CBDMQ, el 24 de agosto del 2020, conforme el Acta de Entrega de Recepción de Bienes, de la misma fecha."*

Esta afirmación es una falacia, pues las muestras físicas que entregamos junto con nuestra oferta fueron recibidas por el CBDMQ el 24 de agosto a las 9h55, por lo cual de ninguna manera puede ser objeto de incumplimiento:

Fecha límite entrega de oferta	24/08/2020	10h00
--------------------------------	------------	-------

"Conforme a detalle indicado, las muestras proporcionadas por el Consorcio corresponden únicamente al ítem 2 del numeral 6. Descripción de los bienes a contratar,"

En el oficio que presentamos el día miércoles 16 de septiembre de 2020, estamos demostrando que las muestras que presentamos adjuntas a nuestra oferta corresponden a los ítems 1, 2 y 3 solicitados por el CB-DMQ.

En ninguna parte de los pliegos se menciona que los oferentes deben adjuntar en su oferta **una muestra de cada uno de los ítems** solicitados.

El hecho de que otro oferente presente una muestra de cada ítem, no quiere decir que mi representada deba hacer lo mismo.

Las ofertas deben calificarse de acuerdo a lo que está estipulado en los pliegos

En el Acta dice "Cabe señalar que, la muestra presentada por parte del Consorcio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC., respecto al Equipo de respiración mod. AIR PAK X3 PRO. conforme al etiquetado se evidencia que corresponde a la Norma NFPA 1981, edición 2013 y no corresponde a la edición vigente,..."

ESTUDIO VACA & ASOCIADOS
ASESORIA JURIDICA

Esta afirmación también la aclaramos y demostramos en el oficio entregado la semana pasada pues en reiteradas ocasiones en los pliegos lo que solicitaron fue lo siguiente:

"Equipos de respiración autónoma bajo norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente, equipo listado con certificado UL"

Se puede cumplir o lo uno o lo otro, o la norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente. Las muestras que presentamos cumplen con la norma NFPA 1981, por lo cual NO es causal de descalificación.

"Las muestras presentadas no han permitido a la Comisión Técnica efectuar una comparación técnica de lo ofertado vs., lo solicitado por el CB-DMQ."

Quedó demostrado en el oficio anterior que las muestras que presentamos corresponden a todos los ítems solicitados en los pliegos, por lo tanto si era posible hacer la comparación.

En las páginas 40 y 41 indica *"Como se puede apreciar el único equipo ofertado, no cumple con la Norma NFPA 1981, última edición vigente, correspondiente a edición 2018"*

El CONSORCIO PROSEIN CIA. LTDA. ANDISEG INTERNACIONAL GROUP, LLC, no ofertó un único equipo, sino que ofertó los tres ítems solicitados en los pliegos tal como se puede evidenciar en el Formulario único de la oferta presentada. Además los equipos ofertados cumplen con la norma NFPA 1981, edición 2018.

"En razón de que, la oferta presentada por el Consorcio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC., NO CUMPLE con el requisito mínimo "Muestras", la oferta es descalificada, conforme lo establecido en el Anexo 2-B denominado "Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación en caso de IMPORTACIÓN", constante en el Pliego y no serán objeto de evaluación por puntaje.", página 41

ESTUDIO VACA & ASOCIADOS
ASESORIA JURIDICA

Sin embargo de que el otro oferente no cumplió con el Requisito mínimo No. 8 Muestras y otros requisitos más, no fue descalificado y se permitió realizar la evaluación por puntaje.

Sin considerar además que este párrafo consta en la última página de los pliegos:

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

CALIFICACION POR PUNTAJE

"Punto No. 5: Calificación por puntaje. Página 41

La Comisión Técnica continua con la evaluación por puntaje de la oferta presentada por MSA de México S.A. de C.V. debido a que ha cumplido con todos los requisitos mínimos."

Es claro y evidente que el oferente no cumplió con más de uno de los Requisitos mínimos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

"Punto No. 6: Conclusiones y recomendaciones, página 42

"La selección del oferente ganador, se ha realizado observando los parámetros de calificación previstos en el Pliego y conforme las ofertas presentadas"

Es claro y evidente que el presente proceso de Selección en el Exterior no se ha tramitado observando las condiciones, requisitos mínimos y parámetros de calificación establecidos en el pliego elaborado por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

II

**LICENCIA DE EXPORTACION DE LOS EQUIPOS DE RESPIRACION
AUTONOMA**

ESTUDIO VACA & ASOCIADOS
ASESORIA JURIDICA

Los equipos de respiración autónoma solicitados en los pliegos son equipos que por su normativa tienen la protección CBRN (Chemical, biological, radiological and nuclear defense), es decir protección para defensa química, biológica, radiológica y nuclear, razón por la cual están obligados a cumplir con la aprobación de la Licencia de exportación que exige el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de N.A. para poder ser despachados fuera de USA.

Dicha licencia autoriza la posesión de los equipos exclusivamente a nombre de quien se encuentra aprobada la Licencia.

Las muestras solicitadas en este proceso por el Cuerpo de bomberos del DMQ deben tener la Licencia de exportación aprobada para el Cuerpo de bomberos del DMQ, para que puedan permanecer bajo su poder y custodia durante varias semanas, pues este es el requisito que exige el Gobierno de los Estados Unidos de N.A. Sin embargo este requisito no fue solicitado en los pliegos.

En los pliegos consta una justificación de la certificación y norma solicitada, pero no consta la obligación de presentar la Licencia de las muestras a nombre del Cuerpo de Bomberos del DMQ.

III

Bajo este orden de situaciones y por la seria convicción de existencia de novedades y errores solicito una vez más a su autoridad se digne disponer la inmediata tramitación del reclamo presentado y se suspenda el procedimiento **IMP-CBDMQ-002-2020**, hasta que se hayan esclarecido los hechos expuestos, así como también **se disponga la derogación, sustitución y modificación total del Acta de apertura y Acta de calificación de ofertas, efectuada por la comisión técnica del Cuerpo de Bomberos del DMQ, dentro del proceso IMP-CBDMQ-002-2020, y se rechace la oferta que incumplió los requisitos mínimos y a quien se le permitió convalidar información y documentación inexistente.**

ESTUDIO VACA & ASOCIADOS
ASESORIA JURIDICA

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la Casilla Judicial No. 485 del Palacio de Justicia de Quito y/o la dirección electrónica edwin_vaca@hotmail.com., y/o en la Avenida Amazonas N22-131 y Veintimilla Edificio Espinoza, piso 7 oficina 2.

Atentamente,



ING. SANTIAGO CORTEZ
Consorcio PROSEIN CIA. LTDA.
ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC.



ABG EDWIN VACA TASIGUANO
MAT. 12120 C.A.P.



MSA de México S.A. de C.V.
Avenida del Conde No. 6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués Querétaro
México CP 76246
01 (442) 227-39-00
www.MSAafety.com

GARANTIA TECNICA

Querétaro, México, 24 de agosto del 2020

Señores

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

Oferente: MSA de MEXICO S.A de C.V.

Proceso: IMP-CBDMQ-002-2020

Objeto: "Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma"

Por medio de la presente informamos que los equipos de aire autónomo de MSA G1 con certificación NFPA 1981 / 1982 versión 2018 (última edición vigente) con cámara térmica y sin cámara térmica tienen una garantía de 15 años a partir de la firma del acta de entrega-recepción definitiva, esta garantía es contra defectos de fabricación o del material y todos sus componentes, incluidas las partes electrónicas, los equipos son certificados por Safety Equipment Institute (SEI) y UL.

Esta garantía aplica si se hacen las pruebas Posichek anualmente por medio de un servicio técnico de MSA o autorizado por la marca.

La satisfacción del cliente es prioridad para MSA, por lo que, si tiene alguna pregunta al respecto por favor contactarse con algún representante de ventas o servicio al cliente, correo electrónico:

pablo.mejia@msasafety.com teléfono: +593 989480779
atencion.clientes@msasafety.com teléfono +52442223970

Atentamente,

Carlos Villacián Graupera

Representante Legal MSA de México S.A. de C.V.

MSA de México, Av. Del Conde #6, Parque industrial El Marqués, Querétaro

Tel: +52 442 227 3918 | Customer Service: +52 442 227 3970

Email: carlos.villacian@msasafety.com | Web: www.msasafety.com

00000013

20

CARTA COMPROMISO

SERVICIO POST VENTA Y PROVISION DE LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS SCBA

Querétaro, México, 24 de agosto del 2020

Señores

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente. -

Oferente: MSA de MEXICO S.A de C.V.

Proceso: IMP-CBDMQ-002-2020

Objeto: "Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma"

De mi consideración:

Por medio de la presente, certificamos y confirmamos que la empresa FRANKIMPORT CIA LTDA, con RUC 1792024846001 es nuestro distribuidor autorizado en Ecuador, ubicado en la ciudad de Quito, Av. República E2-59 y Av. Atahualpa el cual garantizará el servicio post venta y provisión de los repuestos de los equipos SCBA., de manera efectiva y profesional, cuenta con personal técnico certificado en MSA de México S.A. de C.V., para la materia de contratación.

Atentamente,



Carlos Villacián Graupera

Representante Legal MSA de México S.A. de C.V.

MSA de México, Av. Del Conde #6, Parque industrial El Marqués, Querétaro

Tel: +52 442 227 3918 | Customer Service: +52 442 227 3970

Email: carlos.villacian@msasafety.com | Web: www.msasafety.com

00000014

26



MSA de México S.A. de C.V.
Avenida del Conde No. 6
Parque Industrial El Marqués
El Marqués Querétaro
México CP 76246
01 (442) 227-39-00
www.MSAafety.com

CARTA COMPROMISO SOPORTE TÉCNICO

Querétaro, México, 24 de agosto del 2020

Señores
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

Oferente: MSA de MEXICO S.A de C.V.
Proceso: IMP-CBDMQ-002-2020
Objeto: "Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma"

De mi consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa FRANKIMPORT CIA LTDA, con RUC 1792024846001 es nuestro distribuidor autorizado en Ecuador, ubicado en la ciudad de Quito, Av. República E2-59 y Av. Atahualpa, la empresa cuenta con el departamento de Soporte técnico ubicado en la sucursal Dir.: Av. Elisa Mariño S-826 (San Juan alto - Cumbayá) Teléfono: 023564407 / 0998929338, el cual brindará soporte técnico y se encargará del servicio de post venta de repuestos, partes y componentes de los equipos SCBA, de manera efectiva y profesional, cuenta con personal técnico certificado en MSA de México S.A. de C.V., para la materia de contratación.

Atentamente,

Carlos Villacián Graupera
Representante Legal MSA de México S.A. de C.V.

MSA de México, Av. Del Conde #6, Parque Industrial El Marqués, Querétaro
Tel: +52 442 227 3918 | Customer Service: +52 442 227 3970
Email: carlos.villacian@msasafety.com | Web: www.msasafety.com

00000015

COPIA
DEL
ORIGINAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES